



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el memorando N°930-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y el informe N°087-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°115-2016-ALC/MVES, se designó como responsable del Área de Modernización de la Gestión Pública a la servidora, Agatha Christie Ramirez Fernandez, asimismo, mediante correspondencia de fecha 18 de marzo de 2016, la designada servidora expresa su voluntad de renuncia al cargo que la vincula laboralmente con la entidad, por tanto, se requiere se adopten las acciones correspondientes a efectos de encargar las funciones de la susodicha dependencia;

Que, mediante memorando de vistos, la Gerencia Municipal propone se encargue el Área de Modernización de la Gestión Pública, al funcionario José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así garantizar el correcto tratamiento de los expedientes y documentos que ingresen a la referida unidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del Área de Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir de la fecha, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO ANIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia